

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 1 DE GUADALAJARA****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 519 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Renata Christina Kolher, contra la empresa "Rinco Turino El Pela, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, señor González Velasco.—En Guadalajara, a 24 de febrero de 2009.

Visto que no figura citada la empresa para el día de hoy, se suspende el juicio señalado en el presente procedimiento y se fija en nueva convocatoria para la audiencia del día 11 de junio de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, enviándose exhorto al Juzgado de paz de Paracuellos de Jarama y se cite por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se emplace al Fondo de Garantía Salarial para la audiencia indicada, dándole traslado de demanda.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al

de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Rinco Turino El Pela, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 24 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.787/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 3 DE MÁLAGA****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor don José Ramón Jurado Pousibet, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de esta capital y su provincia, en los autos número 1.319 de 2008, seguidos a instancias de don José Pedro Escribano García de Mesa, contra "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha acordado citar a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para

que comparezca el día 5 de mayo de 2009, a las doce y veinte horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Fiscal Luis Portero, Ciudad de la Justicia, Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial y documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda presentada, y se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado (por término de diez días), que habrán de efectuarse con quince días hábiles de antelación con respecto a la fecha señalada, por aplicación del artículo 82.3.a) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, a 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, Cristina Campo Urbay.

(03/9.909/09)

